



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **2112**

BUENOS AIRES, 01 MAR. 2017.

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-014406-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada PONSTIN 4% / IBUPROFENO 25 MIC, forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL, IBUPROFENO 25 MIC 4 mg / 100 ml, autorizada por el Certificado N° 40.587.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 26 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Handwritten signatures and initials:
VP
Pds
[Signature]



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2112

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PONSTIN 4% / IBUPROFENO 25 MIC, forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL, IBUPROFENO 25 MIC 4 mg / 100 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: PONSTIN 4% PEDIÁTRICO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.587, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

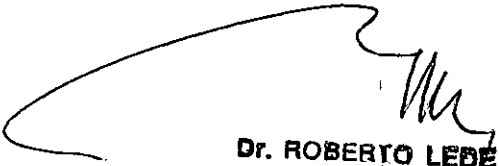
ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014406-16-4

DISPOSICIÓN N°

2112

ji


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.